

01113-A

08 de Septiembre de 2014



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 29 numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de Enero del dos mil catorce (2014) en su edición No. 33,336, establece que "La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Empresas Públicas ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas".

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado tienen las atribuciones y deberes comunes de emitir los acuerdos y resoluciones de los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-001-2014 de fecha tres (03) de febrero del dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintidós (22) de febrero del dos mil catorce (2014) en su edición No. 33,362, fueron creados los Gabinetes Sectoriales con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, en donde en el Artículo 5 se crea el Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, el que está integrado por: 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); 2) Fondo Vial; 3) Comisión para las Alianzas Público Privadas (COALIANZA); 4) Empresa Nacional Portuaria (ENP); 5) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); 6) Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL); 7) Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR); y, 8) Comisión del Control de Inundaciones del Valle de Sula.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 11 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-001-2014, se establece que los Coordinadores de Gabinete Sectorial dirigirán y coordinarán los Gabinetes Sectoriales y, están a cargo del alineamiento de las instituciones bajo su coordinación con la planificación estratégica y el presupuesto a ellas asignado.

CONSIDERANDO: Que el Abogado **José Lisandro Sánchez Rodríguez** Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Licenciado **Gerardo Antonio Cruz Medina** Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Ingeniero **Olman Rene Argueta Turcios** Asistente del Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Licenciado **Francisco Javier Sánchez Díaz** Director Cooperación Externa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), y el Licenciado **Jimmy Walter Lanza Perdomo** Subgerente de Presupuesto, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); debido a que en el Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva no existe la figura de dichos cargos se hace necesario que los funcionarios antes relacionados realicen las funciones siguientes: Secretario General del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, Coordinador Administrativo del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, Secretario Técnico del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, Encargado de Presupuesto del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva y Coordinador de Planificación Presupuesto e Inversión del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, respectivamente.

01113-A
08 de Septiembre de 2014



POR TANTO:

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 1, 247 de la Constitución de la República; Artículos 1, 29, 36 Numerales 8, 118, 119 Numeral 3 y 122 de la Ley General de Administración Pública y Artículos 5, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros Número PCM-001-2014 de fecha tres (03) de febrero del dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintidós (22) de febrero del dos mil catorce (2014) en su edición No. 33,362.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Abogado **José Lisandro Sánchez Rodríguez** Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice también las funciones como Secretario General del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, asimismo al Licenciado **Gerardo Antonio Cruz Medina** Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice también las funciones de Coordinador Administrativo del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, al Ingeniero **Olman Rene Argueta Turcios** Asistente del Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice las funciones de Secretario Técnico del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, al Licenciado **Francisco Javier Sánchez Díaz** Director Cooperación Externa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice también las funciones de encargado de Presupuesto del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva y al Licenciado **Jimmy Walter Lanza Perdomo** Subgerente de Presupuesto, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que realice también las funciones de Coordinador de Planificación Presupuesto e Inversión del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva,

Dado en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE.


ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA


JOSÉ LIZANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

